



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 1707/2021 Fecha: 30-09-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021 - ASOCIACIÓN LÁNZATE LGTBI DE CANARIAS
Nº Expediente: 2021003507.

DECRETO

Vista la instancia presentada por ASOCIACIÓN LÁNZATE LGTBI DE CANARIAS, con N.I.F. J35964097, en fecha 31-08-2021, Nº R.E 2021-007032 solicitando una subvención con destino al proyecto "HARÍA DIVERSA".

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación 2311.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 28/09/2021 suscrito por el Concejal delegado del área de Bienestar Social en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión de esta subvención.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora de fecha 28/09/2021, favorable a la concesión esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.000,00 €.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 29/09/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención nominativa a ASOCIACIÓN LÁNZATE LGTBI DE CANARIAS, con N.I.F. J35964097 por el importe solicitado de 2.000,00 €, con destino a proyecto "HARÍA DIVERSA".

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Haría y ASOCIACIÓN LÁNZATE LGTBI DE CANARIAS por el que se regulan las condiciones de la presente subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez